

Anexo I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 PARA EXTREMADURA A AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES S.L.U.

1. INTRODUCCIÓN.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. forma parte de Extremadura Avante, S.L.U, una sociedad de titularidad autonómica perteneciente al sector público extremeño que nace el 31 de diciembre de 2010, con la entrada en vigor de la Ley 20/2010, de Concentración Empresarial Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los objetivos principales de Extremadura Avante, S.L.U., son el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Tal y como se recoge en la exposición de motivos de la citada ley 20/2010 de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

“el tejido empresarial de Extremadura muestra una serie de necesidades de cuya satisfacción depende en buena medida, el redimensionamiento de la empresa extremeña y el mantenimiento y la creación de empleo.”

Y continua, afirmando;

“Estas necesidades, que se manifiestan en todas las fases de la vida de la empresa, desde su inicio hasta su consolidación, y en aquellas encrucijadas en las que el empresario se plantea transformarse o acometer estrategias de internacionalización, pueden agruparse en cinco bloques materiales: financiación, innovación, comercialización, dotación de infraestructura y en fin, promoción y formación.”

Para dar satisfacción a estas necesidades, teniendo en cuenta el contexto de la actual situación de austeridad presupuestaria, en el que los gestores públicos deben acometer una transformación en sus métodos de trabajo que permitan hacer lo mismo o más con menos recursos, se constituye la mercantil Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Es por este motivo, que para el desarrollo de las funciones de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U es necesario disponer de una serie de herramientas ofimáticas que permitan que los usuarios puedan desempeñar su trabajo de una forma lo más eficiente posible, adaptadas y actualizadas a los nuevos procedimientos de trabajo.

Cabe destacar que la aprobación del presente contrato estará supeditada a la aprobación de los presupuestos de conformidad con lo establecido lo dispuesto en el artículo 110.2. del TRLCSP "Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos, podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley".

La tramitación del presente expediente de contratación se llevará a cabo de forma anticipada, al amparo de lo previsto en el artículo 110.2 del TRLCSP ya mencionado, quedando comprometido el crédito suficiente para la ejecución del mismo, con las limitaciones que se dispensen en la aprobación de los Presupuestos que correspondan para el ejercicio 2018 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias:

- El 70% de la presente licitación se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figure en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018 y que en el ejercicio 2017 estaba establecido como, TG: "FINANCIACIÓN EXTREMADURA AVANTE, SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 1.855.973 € y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME", Proyecto 2016.14.03.0012 "TG: FINANCIACIÓN EXTREMADURA AVANTE, SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).
- El 30% de la presente licitación se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figure en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018 y que en el ejercicio 2017 estaba con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2016.14.04.9004, Proyecto 2016.14.04.0009 título "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la **contratación del suministro, en régimen de alquiler** de Licencias Office365 para disponer de servicios de pago por uso y gestión en la nube para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2. OBJETO.

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del suministro de licencias y productos ofimáticos en el ámbito de las soluciones y aplicativos ofimáticos y recursos Office365.

Analizando las necesidades de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., deberá suministrar licencias por uso a cada trabajador de la compañía, facturándose los meses reales de uso de dichos productos.

2.1. Características del suministro

La contratación del suministro tiene como objetivo ir contratando paulatinamente las licencias Office 365 adaptadas a los diferentes perfiles de usuario con el objetivo de llegar en diciembre de 2017 a 72 licencias para usuarios propios, 12 licencias para cuentas de correo de delegaciones internacionales y 4 para equipos de sala y usos múltiples. Aunque, debido a la variación de los programas y las contrataciones temporales, es difícil precisar con exactitud el número exacto que se van a demanda, se establece una horquilla en tiempo y número de licencias que puede variar aproximadamente entre un 10% y un 20% sobre lo previsto.

En ningún caso, el importe de adjudicación superará el valor máximo de licitación.

La empresa adjudicataria **facturará trimestralmente** los servicios que durante dicho periodo se hayan demandado por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2.2 Descripción del suministro

Se propone de la adquisición de una plataforma informática en la nube para disponer de una colección de servicios integrados (análisis, proceso, bases de datos, móviles, redes, almacenamiento y web), y recursos y software ofimático.

Estos servicios deberán ser a demanda y se dispondrá de un portal para la gestión de los servicios y seguimiento de facturas que permitirá visualizar el cómputo asignado por la sociedad, o en su defecto, un resumen trimestral del mismo.

2.3 Tipología de licencias

A pesar del alcance y los servicios que contiene este contrato, no está exento de que, dentro de la racionalidad y mejora de los servicios, pueda incluirse alguno adicional.

Estos son los objetivos del contrato a licitar:

- Office 365 Empresa Essentials
- Office 365 Empresa Premium
- Office 365 ProPlus
- Office 365 Enterprise E3
- Exchange Online (plan 1)
- Quiosco de Exchange Online
- Azure Active Directory Premium P1
- Microsoft Azure Active Directory Basic

- Microsoft Power BI Pro

3.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución desde la fecha la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y nunca antes del día 1 de enero de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo de licitación asciende a un total de **TRECE MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS (13.409,00€)**, que incluye una parte fija y una parte variable del precio del contrato.

Por ello, los licitadores deberán ofertar, por un lado, por **precios unitarios mensuales**, hasta un máximo de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS (10.409,00 €)**, IVA excluido, y por otro, la parte variable, que asciende a **TRES MIL EUROS (3.000 €)**, a tanto alzado, correspondiente a la bolsa total destinada para aquellos productos cuyas unidades hayan sido superadas, y en ningún caso, la oferta global presentada con respecto a las unidades establecidas en las presentes prescripciones, superará la cantidad referente al importe máximo de licitación, ni en lo referente a las unidades establecidas en las presentes prescripciones, ni los precios unitarios de carácter mensual indicados, siendo motivo de exclusión la oferta que se presente sin especificar el desglose de precios unitarios mensuales que a continuación se detallan para cada tipología de licencias:

A) PARTE FIJA:

El presupuesto ofertado por el licitador, deberá especificar el precio global así como los **precios unitarios mensuales** por tipo de licencia especificada, debiendo abonarse exclusivamente el número total de unidades reales que se suministren, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) que sea de aplicación, y que proceda.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable,

tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

Por ello, los licitadores deberán ofertar, por un lado, por precios unitarios mensuales, hasta un máximo de DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS (10.409,00 €), IVA excluido, no debiendo superar, la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación, ni en lo referente a las unidades establecidas en las presentes prescripciones, ni los precios unitarios de carácter mensual indicados, siendo motivo de exclusión la oferta que se presente sin especificar el desglose de precios unitarios mensuales que a continuación se detallan para cada tipología de licencias:

Tipo de Servicio	Unidades	Meses Previstos de Uso	Precio Unitario máximo Mensual	Importe máximo Mensual
Office 365 Empresa Essentials	12	10	6 €	720,00 €
Office 365 Empresa Premium	50	12	12 €	7.200,00 €
Office 365 ProPlus	15	12	12 €	2.160,00 €
Office 365 Enterprise E3	1	1	18 €	18,00 €
Exchange Online (plan 1)	1	1	4 €	4,00 €
Azure Active Directory Premium P1	1	1	6 €	6,00 €
Microsoft Azure Active Directory Basic	1	1	1 €	1,00 €
Quiosco de Exchange Online	15	10	2 €	300,00 €
Total				10.409 €

b.- Parte Variable: Bolsa de servicios por unidades.

En previsión de una posible variación de unidades, se establece sobre el precio de adjudicación del contrato, una parte variable del contrato, por medio de una bolsa de servicios por unidades que asciende a un total de TRES MIL EUROS (3.000 €), cantidad que se determina a tanto alzado.

El licitador presentará oferta para la bolsa, teniendo en cuenta el presupuesto presentado para lo que se tendrá en cuenta el cuadro de precios unitarios que haya aportado la adjudicataria en su oferta, estableciéndose como cláusula de variación de precio, conforme a lo previsto en el artículo 87.4 del TRLCSP

6. FORMA DE PAGO.

El pago de la prestación objeto de licitación será al inicio de cada trimestre y su abono se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U previa expedición del documento que acredite la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (éstas son las actas de recepción positiva correspondientes).

El total de los consumos y servicios demandados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., se facturará trimestralmente. Se deberá de emitir una factura por Aplicación Presupuestaria en función a que centro de gasto esté asignada cada licencia. En la actualidad Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. diferencia dos centros de Costes, distinción que se facilitará convenientemente a la empresa que resulte adjudicataria:

- Personal perteneciente a la Gestión del Emprendimiento
- Personal perteneciente a la Tranferencia General

La empresa adjudicataria deberá remitir las facturas a través del portal de empresas "Zona Empresas" habilitado dentro de la Web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por la persona gestora del presente procedimiento.

7. FINANCIACIÓN.

La tramitación del presente expediente de contratación se llevará a cabo de forma anticipada, al amparo de lo previsto en el artículo 110.2 del TRLCSP ya mencionado, quedando comprometido el crédito suficiente para la ejecución del mismo, con las limitaciones que se dispensen en la aprobación de los Presupuestos que correspondan para el ejercicio 2018 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias:

- El 70% de la presente licitación se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figure en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018 y que en el ejercicio 2017 estaba establecido como, TG: "FINANCIACIÓN EXTREMADURA AVANTE, SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 1.855.973 € y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME", Proyecto 2016.14.03.0012 "TG:

FINANCIACIÓN EXTREMADURA AVANTE, SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES”, financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

- El 30% de la presente licitación se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figure en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018 y que en el ejercicio 2017 estaba con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2016.14.04.9004, Proyecto 2016.14.04.0009 título “TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO”, financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

En Mérida a 27 de diciembre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
P.P.



Fdo: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 142 que tiene por objeto la contratación del suministro, en régimen de alquiler de Licencias Office365 para disponer de servicios de pago por uso y gestión en la nube para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U..

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 20....

Fdo.:

